

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

6 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área de Trabajo e Inmigración

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las liquidaciones adjuntando impreso 069 de ingresos no tributarios de la Delegación de Economía y Hacienda a las empresas que se relacionan ante la imposibilidad de la notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado. Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en las dependencias del Área de Trabajo e Inmigración (calle Silva, número 19).

Se comunica que el plazo de ingreso de la sanción en período voluntario se contará a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria:

- Publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.
- Publicado entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finalizará el día 5 del segundo mes posterior.

Se advierte de que, transcurridos dichos plazos sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Acta. — Sujeto responsable. — CIF/NIF. — Localidad. — Importe

401950/08. — Thaipalaza, Sociedad Limitada. — B-84506716. — Coslada. — 19.951,65 euros.

489957/08. — Tapa Zona Azul, Sociedad Limitada. — B-84404821. — Alcalá de Henares. — 6.012,92 euros.

Madrid, a 26 de junio de 2013.—El Director del Área de Trabajo e Inmigración, Ildefonso Hernández Sanz.

(02/5.139/13)

